DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14709626329

(415)7707212489984(8020) 000001470962632 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 8 7 0 5 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 8 7 0 5 7	1 9 9 7 1 0 1 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Vega 4 0 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	PEÑA	LUDWIG	OMAR JAMID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Vega 4 0 2

41. Dirección principal: CL 8 A 3 115 AP 201

42. Correo electrónico: ludwigjimenez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 4 5 7 1 8 9	3 1 3 2 3 8 8 7 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 3 1 4	7 1 1 0	2 0 1 5 0 3 1 4	3 9 0 0	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 10 / 13 : 37: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PEÑA LUDWIG OMAR JAMID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-11-2020 05:15:40AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 3.087.057

JIMENEZ PEÑA

APELLIDOS

LUDWIG OMAR JAMID

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1979

LA VEGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

03-OCT-1997 LA VEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1515100-01071268-M-0003087057-20190403 0065121319A 1 9907652919

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ACTA DE POSESION No. 008-2020

NOMBRAMIENTO ORDINARIO

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 16 de enero de 2020, se presentó ante el Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, **Nombrar** al *ingeniero* ***LUDWIG OMAR JAMID JIMENEZ PEÑA,*** identificado con cédula de ciudadanía No.*3.087.057* de *la Vega*, con el objeto de tomar posesión en el cargo de DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 014 del 16 de enero de 2020, con una asignación básica mensual de *OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES* PESOS MCTE ($*8.972.833*.oo)) y prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, así:

"Manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la ley 4 de 1992 y demás disposiciones legales vigentes para el desempeño de funciones de los Servidores Públicos".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la Cédula de Ciudadanía.

EL GERENTE GENERAL

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

EL POSESIONADO

LUDWIG JIMENEZ PEÑA

Elaboró: Stella García Laytón /Abogada